

### JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS

# EDICTO EMPLAZATORIO

La secretaria del Juzgado Tercero Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Pereira, en cumplimiento a lo dispuesto en Audiencia Preliminar de Control de Garantías, realizada por este Despacho en el caso identificado con el código único de la investigación 660016000058200802139.

## EMPLAZA

A ALBA MILENA MURILLO FERNANDEZ identificada

con CC. No.

31.656.580 de Buga- Valle, sin más datos.

AUTORIDAD

Fiscalía Veintiocho Seccional - Dra. María Victoria Estrada

González,

Palacio de Justicia Basamento, torre A.

DELITO OMISIÓN AGENTE RETENEDOR O RECAUDADOR

Este edicto se fijará por el término de cinco (5) días hábiles en la cartelera de la Secretaría del Centro de Servicios Judiciales y se publicará en un medio radial y de prensa de cobertura local, a cuyo caso el Juez competente declarará persona ausente al referido indiciado y se le designará Abogado (a) Defensor (a) adscrito (a) al Sistema Nacional de Defensoría Pública que lo asistirá y representará en todas las actuaciones, con el (la) cual se surtirán todos los avisos o notificaciones. Copia de este edicto será retirada del Centro de Servicios y publicada en prensa y radio por la Fiscalía.

Se fija hoy lunes Veintiuno (21) de febrero del año dos mil veintidós (2022) siendo las siete (07:00) horas en la cartelera del Centro de Servicios Judiciales y se desfijará el próximo viernes Veinticinco (25) de febrero del año dos mil veintidós (2022) a las catorce (14:00) horas.

PAULO CÉSAR ORTEGA LOAIZA SECRETARIO

94

#### REPUBLICA DE COLOMBIA



#### RAMA JUDICIAL JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS Palacio de Justicia Torre A, Oficina 313, Teléfono: 314 7663 Pereira - Risaralda

## CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

El presente edicto emplazatorio permaneció fijado por el término de cinco (5) días hábiles en la Secretaría del Centro de Servicios Judiciales, fue fijado el día lunes Veintiuno (21) de febrero del año dos mil veintidós (2022) siendo las siete (07:00) horas en la cartelera del Centro de Servicios Judiciales y se desfijará el próximo viernes Veinticinco (25) de febrero del año dos mil veintidós (2022) a las catorce (14:00) horas

Se envía a la Fiscalía Veintiocho Seccional de Pereira, para lo de su cargo y se anexa a la carpeta procesal del caso.